

Economía

FUSIÓN EN EL GRUPO FAMILIA

Productos Familia del Perú y Productos Sancela del Perú —empresas pertenecientes al Grupo Familia— se fusionaron, para integrar en una sola sociedad las operaciones en el vecino país.

SUBE PERMANECE ESTABLE BAJA

DIVISAS

DÓLAR \$ 3.126,19 TRM ANTERIOR: \$ 3.082,45 (C) \$ 2.880 (V) \$ 2.940	EURO \$ 3.538,53 ANTERIOR: \$ 3.533,22 EN DÓLARES: 1.1319	MONEDAS BOLIVAR \$ 0,94 PESO MÉX. \$ 165,41 REAL BRASIL \$ 827,85	CAFÉ (N. Y.) US\$ 0,94 LIBRA ANTERIOR: US\$ 0,94	PETRÓLEO (Brent) US\$ 67,21 BARRIL ANTERIOR: US\$ 67,03 CRUDO WTI US\$ 58,82
--	--	--	---	---

ÍNDICES ECONÓMICOS

ACCIONES 1.597,19 COLCAP ANTERIOR: 1.631,30	INTERÉS (E.A) 4,51 % DTF IBR (3 MESES) 4,13%	UVR \$ 263,7005 HOY MAÑANA: \$ 263,7489	USURA 29,06 % CONSUMO MICROCREDIT: 54,98 %
--	---	--	---

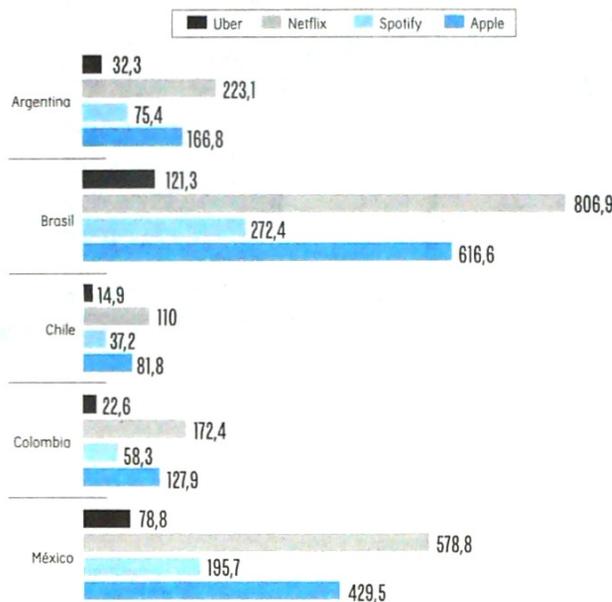
Con plataformas como Netflix y Uber la Dian ha recaudado \$ 37.000 millones en impuestos

Colombia lidera grupo de los países analizado por la Cepal, que pide a gobiernos no renunciar a recursos de la digitalización de la economía.

E

VENTAS DE SERVICIOS DIGITALES

En algunos países de América Latina. Cifras en millones de dólares.



* Los cálculos se hicieron con datos de ventas en el 2016, según reporte del 2017.

Fuente: Cepal

En una región como América Latina, en la que los avances en materia de tributación de la economía digital son apenas incipientes, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), pues apenas tres de 16 países analizados por el organismo aplican el IVA a los servicios digitales y otros tres están en vías de cobrarlo, Colombia es uno de los que está a la cabeza en este frente.

El informe 'Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019', dado a conocer el lunes, advierte, entre otros aspectos, la importancia de asumir los desafíos tributarios derivados de la digitalización de la economía, toda vez que no hacerlo implica renunciar a una cantidad significativa de recursos fiscales, declinación que cada vez será mayor en la medida en que los nuevos modelos de negocio de la economía digital se vayan consolidando.

En este sentido, el documento revela que en enero de este año llegaron a las arcas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) cerca de 12 millones de dólares (un poco más de 37.000 millones de pesos) por concepto de IVA a los servicios digitales, con una tarifa del 19 por ciento, correspondiente a las operaciones efectuadas durante el segundo semestre de 2018.

Por encima del país estaría Argentina, en el que, luego de que comenzara a registrar este impuesto en junio del 2018, se calcula que la

aplicación de la tasa del 21 por ciento a estos servicios de reconocidas plataformas como Netflix, Uber y Spotify, entre otros, permitió recaudar 19 millones de dólares en los primeros cuatro meses de vigencia de la medida.

En Uruguay, por su parte, el impuesto está vigente desde hace más de un año, pero solo hasta diciembre del año pasado comenzó el cobro en firme y se calcula que anualmente el fisco recibirá 10 millones de dólares por este concepto, debi-

381 millones de dólares

SUMÓ EN EL 2016 LA FACTURACIÓN EN EL MERCADO LOCAL DE UBER, NETFLIX, SPOTIFY Y APPLE.

do a que su base impositiva es más estrecha que la que se ha aplicado en los dos primeros países.

Según el reporte, que remarca en el IVA y en el impuesto a la renta como las fórmulas para conseguir los recursos fiscales de las actividades de reconocidas plataformas que venden a clientes del país, pero que no venían pagando impuestos, Chile, Costa Rica y Paraguay están en vías de hacerlo.

Potencial al alza

Si bien en el grueso de los impuestos de cada país será mínima la participación de este naciente impuesto, pues según la Cepal estaría en un rango entre el 0,0086 y el 0,0186 por ciento del PIB (como es el caso de Colombia), a medida que las actividades económicas migran hacia lo digital y por la globalización sean más las empresas no residentes que

“

Es claro que estos tributos

irán en aumento en los países a medida que se profundizan la economía digital y los nuevos servicios”.

Informe fiscal 2019 CEPAL

vendan en estas naciones productos y servicios como películas, música o entrenamiento y capacitación, urge avanzar en la consolidación de una estrategia fiscal en este sentido, que permita tener recursos para destinar a la lucha contra las desigualdades sociales.

En datos de un estudio del 2017, que refleja la actividad del 2016 y que tomó a Uber, Netflix, Spotify y Apple, por ser las más representativas, se ve que las ventas de estas cuatro firmas en nuestro país llegaron a los 381,2 millones de dólares, siendo Netflix el que más vendió, al facturar 172,4 millones de dólares.

Con esos datos, la Cepal calculó que el recaudo potencial del IVA a estas plataformas digitales en el país puede llegar al año a los 52,6 millones de dólares, lo que significa que en el segundo semestre del año pasado el país recaudó el 22,8 por ciento de este valor esperado, lo que indica que en un año habría copado el 45 por ciento de dicha meta.

Sin embargo, es claro que progresivamente estos impuestos a las plataformas irán aumentando conforme la expansión de la economía digital.

En la reforma tributaria del 2016 se determinó que los prestadores de servicios no residentes en el país deben registrarse en la administración tributaria colombiana y declarar y pagar el impuesto cada dos meses, obligación que inició el 1 de julio de 2018.

Asimismo, se estableció

Cobros deben hacerse simples

Ante el cambio digital, los países deben hacer esfuerzos para mejorar los sistemas de tributación en ese frente.

Por ello, la Cepal pide que los diseñen siguiendo las prácticas recomendadas internacionalmente, con el fin de que los servicios suministrados por empresas no residentes queden cobrados por el IVA. Igualmente, pide aplicar los procedimientos administrativos para asegurar una recaudación efectiva.

El organismo sugiere, además, que en la región se adopte la recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde), diseñando un sistema simplificado para la incorporación de las empresas no residentes al registro de contribuyentes del IVA, de forma tal que sean esas compañías —y no los medios de pago— las encargadas de declarar y pagar el tributo por los servicios finales de cada país.

“La digitalización de la economía ha dado lugar a importantes cambios en los modelos de negocio y en los valores de creación de valor de las empresas. Surgen una serie de desafíos para la política tributaria y la fiscalización, puesto que los sistemas tributarios —diseñados en una época anterior— presentan una serie de puntos débiles que favorecen la erosión de los ingresos fiscales con arreglo a estos nuevos modelos”, concluye el documento de la Cepal.

la obligación de retener el IVA para los emisores de los medios de pago, sistema al que los prestadores de servicios electrónicos o digitales podrán acogerse voluntariamente, debiendo la administración tributaria publicar una lista de proveedores sujetos a retención.

En otras palabras, para tener el control del recaudo, los emisores de medios de pago como Visa o Mastercard deben retener el IVA, pues es a través de estos canales que los usuarios pagan los servicios recibidos por las plataformas digitales.

De acuerdo con la Cepal, no solo existe un potencial de crecimiento de la economía digital en los próximos años en toda la región, sino que, después de Brasil, México y Argentina, Colombia es el cuarto país en el que las empresas arriba mencionadas más venden y donde hay más potencial para recaudar IVA por su actividad.

“Los avances en América Latina en materia de tributación de la economía digital son, hasta la fecha, moderados”, asegura la Cepal.



CELSIA S.A. E.S.P.

Recuerda que la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas se llevará a cabo mañana 27 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m., en Plaza Mayor Medellín, ubicado en la calle 41 No. 55 - 80, Medellín, Antioquia.

El otorgamiento de poderes ha de efectuarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la sociedad. Un modelo de poder para hacerse representar en la reunión está a disposición de los Accionistas en la página web www.celsia.com.

Quiénes no puedan asistir a la Asamblea, podrán seguir el desarrollo de la misma mediante la transmisión en vivo en www.celsia.com.

Boloto

6+1	0	SE ACUMULA	25.990 GANADORES
5+1	0	\$0	NUEVO ACUMULADO
4+1	4	\$2.184.200	
4+0	57	\$167.647	
3+1	145	\$37.116	
3+0	2.574	\$10.501	
2+1	2.061	\$10.474	
2+0	21.149	\$5.790	

18 20 21 35 43 05

REVANCHA!

6+1	0	SE ACUMULA	20.705 GANADORES
5+1	0	\$0	
4+1	7	\$425.886	
4+0	55	\$59.285	
3+1	117	\$24.153	
3+0	2.093	\$4.407	
2+1	1.479	\$4.980	
2+0	16.954	\$2.100	

06 24 27 32 39 02

Consulta también los resultados de cada sorteo en www.boloto.com